



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega

RAD. 2023 -00609

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), agosto Treinta y uno (31) el año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Patrullero WILFRAN ALVAREZ RANGEL, Integrante Seccional Tránsito y Transporte Barranquilla informó sobre la inmovilización e ingreso del Vehículo, Placa HEU-968 Serie JTMWD3EV9HJ110135, Modelo 2017 Chasis JTMWD3EV9HJ110135, Marca y línea TOYOTA RAV 4, Cilindraje 1987, Color BLANCO PERLADO Servicio Particular, Clase y tipo de carrocería: CAMIONETA WAGON Motor 3ZR8124040, el cual fue ingresado a las **instalaciones del Parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA.**, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado BANCO FINANADINA S.A.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placas: HEU - 968.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la entrega del Vehículo Placa HEU968 Serie JTMWD3EV9HJ110135, Modelo 2017 Chasis JTMWD3EV9HJ110135, Marca y línea TOYOTA RAV 4, Cilindraje 1987, Color BLANCO PERLADO Servicio Particular, Clase y tipo de carrocería: CAMIONETA WAGON Motor 3ZR8124040. al acreedor garantizado BANCO FINANADINA S.A., identificada con NIT. NIT No. 860.051.894-6.

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Placa HEU968 Serie JTMWD3EV9HJ110135, Modelo 2017 Chasis JTMWD3EV9HJ110135, Marca y línea TOYOTA RAV 4, Cilindraje 1987, Color BLANCO PERLADO Servicio Particular, Clase y tipo de carrocería: CAMIONETA WAGON Motor 3ZR8124040. en la cual funge como

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00609

acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A., con NIT No. 860.051.894-6, y como garante JUAN GONZALO BOTERO BOTERO.-

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067, www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb84737864d6fcd6c7ee62dbc6a1c9617b41e262a76b34cff96c806efebec6d**

Documento generado en 31/08/2023 02:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>